

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 188**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **188-2019**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cinco de**
5 **diciembre del año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia
6 de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sánchez Quirós, **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas y
15 Armando Sandoval Sandoval.

16
17 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Síndica propietaria- Distrito**
18 **Juan Viñas** y Ana Yancy Quesada Zamora- **Distrito Pejibaye- En propiedad**
19 **supliendo a Cristian Campos Sandoval.**

20
21 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Marco
22 Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor suplente**, Cristian Campos Sandoval-
23 **Síndico propietario distrito III** y Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario**
24 **distrito II.**

25
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
30 el cual se aprobó en forma unánime.

31
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4
5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6
7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 187**

10
11 **ACUERDO 1º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; corregir el acuerdo 2º del Artículo IV de la
13 Sesión Ordinaria 186, para que se lea correctamente: No existiendo objeciones ni
14 correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la
15 Sesión Ordinaria N° 186 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por
16 medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José Luis Sandoval
17 Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma Bogantes
18 Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

19
20 **ACUERDO 2º**

21 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
22 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 187 y la **aprueba y ratifica en**
23 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
24 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
25 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

26
27 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

28
29 **1- Copia de oficio N° 601-ALJI-2019 fechado 03 de diciembre, enviado por la**
30 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la señora Ana**
31 **Lorena Mejía Córdoba, Directora de la Biblioteca Pública de Juan Viñas.**

32 Le manifiesta lo siguiente "...En atención al oficio presentado ante el Concejo
33 Municipal de Jiménez y relacionado a su solicitud de realizar la pintura del edificio
34 donde se encuentra la Biblioteca Pública de Juan Viñas, lamentablemente le
35 indico que, actualmente, no se cuenta con contenido presupuestario suficiente

1 para realizar esta contratación. Su solicitud se estará valorando para futuros
2 presupuestos municipales, esto con el fin de asignarle los recursos económicos
3 necesarios para realizar estos trabajos.” **Se toma nota.**

4
5 **2- Oficio 502-2019-DGVM fechado 02 de diciembre, enviado por los**
6 **funcionarios Luis Enrique Molina Vargas y Paula Fernández Fallas, Asesores**
7 **de la COMAD.**

8 Les manifiestan lo siguiente “...En atención acuerdo SC-1585-2019, el Expediente
9 N° 20.767 tiene por objeto reconocer y promover la Lengua de Señas
10 Costarricense (LESCO), como lengua de las personas sordas en Costa Rica que
11 libremente decidan utilizarla, así como el uso de los medios de apoyo a la
12 comunicación oral. Es por tal motivo, que me permito indicar que no se observa en
13 dicho proyecto ningún elemento conflictivo con el quehacer municipal. Por lo cual,
14 no se observan inconvenientes para que el Concejo Municipal de su aprobación
15 ante el Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, la cual brindó
16 el proyecto de Ley.”

17
18 **ACUERDO 2º**

19 Una vez analizado el Oficio CEPDA-100-19 fechado 11 de noviembre, enviado por
20 la señora Rocío Barrientos Solano, Subdirectora del Departamento de Comisiones
21 Legislativas, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final
22 del Expediente Legislativo N° 20.767 “LEY DE RECONOCIMIENTO Y
23 PROMOCIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)
24 (anteriormente denominado: LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE
25 SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)” y con dispensa del trámite de comisión;
26 este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de
27 ley.

28
29 **3- Oficio 508-2019-DGVM fechado 04 de diciembre, enviado por el señor Luis**
30 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

31 Les manifiesta lo siguiente “...En revisión del expediente 21641, relativo a la
32 Modificación del artículo 155 y 156 de la Ley de Tránsito por vías públicas y
33 seguridad vial, Ley n.º 9078, se pretende establecer nuevas potestades para que
34 el COSEVI disponga de los vehículos decomisados y con ello evitar el
35 hacinamiento en los depósitos de vehículos, así como los respectivos alquileres de

1 terrenos que esto conlleva. Es por tal motivo, que me permito indicar que no se
2 observa en dicho proyecto ningún elemento conflictivo con el quehacer municipal.
3 Por tal motivo, no se observan inconvenientes para que el Concejo Municipal de
4 su aprobación ante el Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea
5 Legislativa, la cual brindó el proyecto de Ley.”

6 **ACUERDO 3º**

7 Una vez analizado el Oficio AL-CJ-21641-OFI-2346-2019 fechado 19 de
8 noviembre, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de
9 Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la
10 redacción final del Expediente Legislativo N° 21.641 “MODIFICACIÓN DEL
11 ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y
12 SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078” y con dispensa del trámite de comisión; este
13 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

14 15 **4- Oficio 509-2019-DGVM fechado 04 de diciembre, enviado por el señor Luis 16 Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al oficio SC-1568-2019, donde se
18 solicita un informe detallado, explicando y ampliando situaciones varias me
19 permito indicar lo siguiente:

20 **1. Si el Camino Palo Negro del distrito de Pejibaye es municipal o no.**

21 *El camino Palo Negro es público y se encuentra incorporado dentro del*
22 *Inventario de la Red Vial Cantonal desde el **11 de enero del 2006**, según*
23 *consta en dicho inventario. Además su calidad de camino público fue*
24 *ratificado por el Registro Nacional de Costa Rica, por medio de la*
25 *categorización como **Zona Catastrada** al cantón de Jiménez por parte de*
26 *esta institución.*

27 **2. Informe sobre la gira realizada con el Concejo Municipal a los distritos de 28 Tucurrique y Pejibaye, el sábado 02 de noviembre.**

29 *En la gira realizada el sábado 02 de noviembre del presente año, se contó*
30 *con la participación de las señoras Ana Yancy Quesada, Xinia Méndez y los*
31 *señores Efrén Núñez y José Luis Sandoval, además de los compañeros*
32 *Alonso Salas y Asdrúbal Calderón, junto con mi persona.*

33 *Los caminos visitados en dicha gira son los siguientes:*

- 34 • *Camino Matamoros (cc Bajos Reventazón) en el distrito de*
35 *Tucurrique*

- 1 • *Camino Palo Negro, Pejibaye*
2 • *Camino Taque Taque Arriba, Pejibaye*
3 • *Camino Taque Taque Abajo, Pejibaye*

4 *En dichos caminos se realizó una valoración de los trabajos realizados a la*
5 *fecha, se observó el estado de los caminos, así como posibilidades de*
6 *mejoras a los mismos.*

7 **3. Informe sobre la Alcantarilla del Camino Matamoros.**

8 *En el camino Matamoros (cc Bajos Reventazón) del distrito de Tucurrique*
9 *se realizó una inversión en sustitución de varios pasos de alcantarilla de*
10 *concreto durante el mes de junio del 2017, con recursos de la Ley 8114*
11 *para el Cantón de Jiménez, comprometidos del Presupuesto 2016, tal como*
12 *se observa a continuación:*



Se realizó la construcción de lo siguiente:

- *Un (1) paso de alcantarilla doble con una longitud de 6.25 metros, el cual ha de llevar tubería de concreto reforzado ASTM C-76, Clase III, con dimensiones de 0.91 metros de diámetro y 1.25 metros de longitud, con campana, incluyendo cabezales.*
- *Tres (3) pasos de alcantarilla con una longitud de 6.00 metros, el cual ha de llevar tubería de concreto reforzado ASTM C-76, Clase III, con dimensiones de 0.76 metros de diámetro y 1.00 metros de longitud, con campana, incluyendo cabezales.*
- *Un paso de alcantarilla con una longitud de 6.00 metros, el cual ha de llevar tubería de concreto reforzado ASTM C-76, Clase III, con dimensiones de 0.60 metros de*

diámetro y 1.00 metros de longitud, con campana, incluyendo cabezales.



1 *La elección de los puntos donde se colocaron los diversos pasos de*
2 *alcantarilla correspondía a las necesidades imperantes en el camino al*
3 *momento de realizar las mejoras en el mismo.*

4 *Durante las fuertes lluvias acontecidas entre los meses de agosto-setiembre*
5 *del mismo año, se presentó un desvío de aguas dentro de una propiedad*
6 *privada, en el cauce de una de las quebradas, lo que incrementó la cantidad*
7 *de agua que fluye por la misma. Esto provocó que el paso de alcantarilla de*
8 *0.60 metros de diámetro no soportara el caudal y se destruyera por efecto*
9 *de la corriente de agua. Cabe recalcar que esta alcantarilla se ubica a 100*
10 *metros del final del camino, por lo que la afectación al camino es mínima en*
11 *relación con los demás pasos de alcantarilla colocados.*

12 *Este hecho no es atribuible ni a un defecto en su diseño técnico, ni tampoco*
13 *a una mala práctica constructiva por parte de la empresa, puesto que es*
14 *materialmente imposible prever todas las eventualidades que se puedan*
15 *presentar en propiedades privadas, las cuales pueden afectar a los caminos*
16 *ubicados en las cuencas hidrográficas inferiores.*

17 *Es importante recalcar que a partir del año 2017, el Concejo de Distrito de*
18 *Tucurrique administra los recursos provenientes de la Ley 9329 para la*
19 *intervención en caminos públicos del distrito, por lo que no es posible para*
20 *el Departamento de Gestión Vial utilizar los recursos asignados a Juan*
21 *Viñas y Pejibaye en la construcción de un nuevo paso sobre esta quebrada*
22 *en Tucurrique.*

1 A partir de la visita realizada este 02 de noviembre se pueden brindar las
2 siguientes observaciones al camino Matamoros (cc Bajos Reventazón):

3 i. Se recomienda la construcción de un vado de concreto en este
4 sector, debido a que por el nivel actual de agua en la quebrada y
5 la sedimentación presente en la misma, no es recomendable
6 volver a colocar un paso de alcantarilla en el sitio. De igual
7 manera, al encontrarse esta quebrada al final del camino público
8 no se recomienda la construcción de una alcantarilla de cuadro
9 en concreto, puesto que la relación costo-beneficio de esta
10 inversión sería mínima. Los recursos para realizar este proyecto
11 han de ser los propios del Distrito de Tucurrique para efectos de
12 inversión en la red vial, esto por cuestiones definidas en la Ley
13 9329.

14 ii. Al camino Matamoros (cc Bajos Reventazón) es necesario
15 realizarle, por parte del Concejo de Distrito de Tucurrique, tanto
16 los mantenimientos manuales como mecanizados, puesto que se
17 observa en casi la totalidad del camino la presencia de
18 vegetación obstruyendo tanto el paso como el flujo de agua de
19 las cunetas en tierra.



20 iii. A su vez, es importante recalcar que el camino público
21 Matamoros (cc Bajos Reventazón) inicia desde el sector de
22 Sabanillas, cerca de la escuela de la comunidad. Este acceso
23 presenta muchos daños y deslizamientos que han de ser
24 atendidos antes de que los mismos deterioren aún más este
25 camino. Actualmente se está utilizando como acceso el camino
26 privado que lleva al quebrador de la zona e inicia en el sector de
27 Cruz de Misión, sin embargo por su condición de camino privado

1 *no es posible realizar inversión de recursos económicos en el*
2 *mismo. Nuevamente los recursos económicos para esta*
3 *intervención han de ser asignados de los correspondientes a la*
4 *Ley 9329 y asignados al Distrito de Tucurrique.”*
5

6 **ACUERDO 4º**

7 Con base en el oficio 509-2019-DGVM fechado 04 de diciembre, enviado por el
8 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal; este
9 Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al Concejo Municipal de Distrito de
10 Tucurrique, dando respuesta a sus inquietudes con relación al trabajo realizado en
11 el año 2017, en el Camino Matamoros-Bajos Reventazón del distrito de
12 Tucurrique; como se detalla a continuación:

13 **Informe sobre la Alcantarilla del Camino Matamoros.**

14 *En el camino Matamoros (cc Bajos Reventazón) del distrito de Tucurrique se*
15 *realizó una inversión en sustitución de varios pasos de alcantarilla de concreto*
16 *durante el mes de junio del 2017, con recursos de la Ley 8114 para el Cantón de*
17 *Jiménez, comprometidos del Presupuesto 2016, tal como se observa a*
18 *continuación:*



Se realizó la construcción de lo siguiente:

- *Un (1) paso de alcantarilla doble con una longitud de 6.25 metros, el cual ha de llevar tubería de concreto reforzado ASTM C-76, Clase III, con dimensiones de 0.91 metros de diámetro y 1.25 metros de longitud, con campana, incluyendo cabezales.*
- *Tres (3) pasos de alcantarilla con una longitud de 6.00 metros, el cual ha de llevar tubería de concreto reforzado ASTM C-76, Clase III, con dimensiones de 0.76 metros de diámetro y 1.00 metros de longitud, con campana, incluyendo*

cabezales.

- Un paso de alcantarilla con una longitud de 6.00 metros, el cual ha de llevar tubería de concreto reforzado ASTM C-76, Clase III, con dimensiones de 0.60 metros de diámetro y 1.00 metros de longitud, con campana, incluyendo cabezales.



1 La elección de los puntos donde se colocaron los diversos pasos de alcantarilla
2 correspondía a las necesidades imperantes en el camino al momento de realizar
3 las mejoras en el mismo. Durante las fuertes lluvias acontecidas entre los meses
4 de agosto-setiembre del mismo año, se presentó un desvío de aguas dentro de
5 una propiedad privada, en el cauce de una de las quebradas, lo que incrementó la
6 cantidad de agua que fluye por la misma. Esto provocó que el paso de alcantarilla
7 de 0.60 metros de diámetro no soportara el caudal y se destruyera por efecto de la
8 corriente de agua. Cabe recalcar que esta alcantarilla se ubica a 100 metros del
9 final del camino, por lo que la afectación al camino es mínima en relación con los
10 demás pasos de alcantarilla colocados. Este hecho no es atribuible ni a un defecto
11 en su diseño técnico, ni tampoco a una mala práctica constructiva por parte de la
12 empresa, puesto que es materialmente imposible prever todas las eventualidades
13 que se puedan presentar en propiedades privadas, las cuales pueden afectar a los
14 caminos ubicados en las cuencas hidrográficas inferiores. Es importante recalcar
15 que a partir del año 2017, el Concejo de Distrito de Tucurrique administra los
16 recursos provenientes de la Ley 9329 para la intervención en caminos públicos del

1 *distrito, por lo que no es posible para el Departamento de Gestión Vial utilizar los*
2 *recursos asignados a Juan Viñas y Pejibaye en la construcción de un nuevo paso*
3 *sobre esta quebrada en Tucurrique. A partir de la visita realizada este 02 de*
4 *noviembre se pueden brindar las siguientes observaciones al camino Matamoros*
5 *(cc Bajos Reventazón):*

6 *iv. Se recomienda la construcción de un vado de concreto en este*
7 *sector, debido a que por el nivel actual de agua en la quebrada y*
8 *la sedimentación presente en la misma, no es recomendable*
9 *volver a colocar un paso de alcantarilla en el sitio. De igual*
10 *manera, al encontrarse esta quebrada al final del camino público*
11 *no se recomienda la construcción de una alcantarilla de cuadro*
12 *en concreto, puesto que la relación costo-beneficio de esta*
13 *inversión sería mínima. Los recursos para realizar este proyecto*
14 *han de ser los propios del Distrito de Tucurrique para efectos de*
15 *inversión en la red vial, esto por cuestiones definidas en la Ley*
16 *9329.*

17 *v. Al camino Matamoros (cc Bajos Reventazón) es necesario*
18 *realizarle, por parte del Concejo de Distrito de Tucurrique, tanto*
19 *los mantenimientos manuales como mecanizados, puesto que se*
20 *observa en casi la totalidad del camino la presencia de*
21 *vegetación obstruyendo tanto el paso como el flujo de agua de*
22 *las cunetas en tierra.*



23 *vi. A su vez, es importante recalcar que el camino público*
24 *Matamoros (cc Bajos Reventazón) inicia desde el sector de*
25 *Sabanillas, cerca de la escuela de la comunidad. Este acceso*
26 *presenta muchos daños y deslizamientos que han de ser*
27 *atendidos antes de que los mismos deterioren aún más este*

1 *camino. Actualmente se está utilizando como acceso el camino*
2 *privado que lleva al quebrador de la zona e inicia en el sector de*
3 *Cruz de Misión, sin embargo por su condición de camino privado*
4 *no es posible realizar inversión de recursos económicos en el*
5 *mismo. Nuevamente los recursos económicos para esta*
6 *intervención han de ser asignados de los correspondientes a la*
7 *Ley 9329 y asignados al Distrito de Tucurrique.*

8 Con copia al señor Wilberth Quirós Palma, Intendente de Tucurrique.

9
10 **5- Oficio AL-21632-CPSN-OFI-0330-2019** fechado 04 de diciembre, enviado
11 por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones
12 Legislativas VII, Asamblea Legislativa.

13 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Seguridad y
14 Narcotráfico; tiene para su estudio el proyecto de ley, "**PROHIBICION DE**
15 **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOTERIAS Y JUEGOS DE AZAR NO**
16 **AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE AFECTAN**
17 **LAS UTILIDADES GENERADAS PARA FINANCIAR PROGRAMAS SOCIALES"**
18 **Expediente N° 21632.** En sesión 15 del 21 de noviembre, mediante moción se
19 acordó consultar el texto base a su representada, el cual se adjunta." **Se toma**
20 **nota.**

21
22 **6- Copia de oficio MS-DRRSCE-DARST-1255-2019** fechado 20 de noviembre,
23 enviado por la doctora Giselle Solano Fernández, Directora del Área Rectora
24 de Salud Turrialba, Ministerio de Salud, a la señorita Lissette Fernández
25 Quirós, Alcaldesa Municipal.

26 Le manifiesta lo siguiente "...Se le adjunta el Oficio MS-DRRSCE-ARST-REG-IT-
27 0723-2019 de la Licda. Lucrecia Navarro Vargas. Proceso Regulación de la Salud
28 del Área Rectora de Salud Turrialba donde se indica que se cumplió en su
29 totalidad lo dispuesto en la Orden Sanitaria, se le felicita a la Administración y a la
30 Municipalidad por el excelente trabajo desarrollado en pro de la Salud de la
31 población abastecida." **Se toma nota.**

32
33 **7- Copia de oficio MS-DRRSCE-DARST-1261-2019** fechado 20 de noviembre,
34 enviado por la doctora Giselle Solano Fernández, Directora del Área Rectora

1 **de Salud Turrialba, Ministerio de Salud, a la señorita Lissette Fernández**
2 **Quirós, Alcaldesa Municipal.**

3 Le manifiesta lo siguiente "...Se le adjunta el Oficio MS-DRRSCE-ARST-REG-IT-
4 0723-2019 de la Licda. Lucrecia Navarro Vargas. Proceso Regulación de la Salud
5 del Área Rectora de Salud Turrialba donde se indica que se cumplió en su
6 totalidad lo dispuesto en la Orden Sanitaria, se le felicita a la Administración y a la
7 Municipalidad por el excelente trabajo desarrollado en pro de la Salud de la
8 población abastecida." **Se toma nota.**

9

10 **8- Oficio AMTJ 089-19 fechado 05 de diciembre, enviado por el señor Juan**
11 **Gabriel Solano Sánchez, Encargado de la Administración Tributaria.**

12 Les manifiesta lo siguiente "...Aprovecho por este medio la oportunidad para
13 saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de tan importante labor que
14 realizan por el bien y el desarrollo de nuestro cantón, además de solicitarles su
15 aprobación para la aplicación del incentivo tributario, que sería el descuento por
16 pronto pago, para todos aquellos contribuyentes que cancelen en los meses de
17 enero y febrero, los tributos de todo el año 2020 con excepción del servicio de
18 agua

19 potable. Tal y como se ha realizado en años anteriores el incentivo se calcula con
20 base en el porcentaje de la tasa básica pasiva al 1º de enero del año siguiente con
21 un tope del 10% de exoneración. En caso de haber reajuste tarifario en meses
22 posteriores, el incentivo se aplicará en el monto del reajuste establecido."

23

24

ACUERDO 8º

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
26 Quirós- Alcaldesa Municipal y al señor Juan Gabriel Solano Sánchez- Encargado
27 de la Administración Tributaria, para otorgar un **descuento por pronto pago**, para
28 todos aquellos contribuyentes que cancelen en los meses de enero y febrero, los
29 tributos de todo el año 2020; con excepción del servicio de agua potable. Tal y
30 como se ha realizado en años anteriores el incentivo se calcula con base en el
31 porcentaje de la tasa básica pasiva al 1º de enero del año siguiente con un tope
32 del 10% de exoneración. En caso de haber reajuste tarifario en meses posteriores,
33 el incentivo se aplicará en el monto del reajuste establecido.

1 QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DIVULGUE ESTE ACUERDO A LA
2 COMUNIDAD CANTONAL POR LOS MEDIOS AL ALCANCE DEL
3 AYUNTAMIENTO.

4

5 **9- Oficio 95-2019-PMJ fechado 05 de diciembre, enviado por la señora**
6 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

8 1. A solicitud del departamento de Gestión Vial Municipal mediante oficio 512-
9 2019-DGVM solicito de la manera más respetuosa, realizar el proceso para
10 la Modificación Unilateral de Contrato ante el Concejo Municipal del
11 siguiente contrato:

12 • Proyecto "*MANO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DE UN*
13 *PUENTE VEHICULAR EN SAN MARTÍN-PEJIBAYE 3-04-006 (incluye*
14 *materiales, mano de obra y maquinaria necesaria)*", Contrato # 64-2019,
15 formalizado bajo la Contratación Directa 2019CD-000331-MJ a nombre de
16 Constructora JSR Ltda., es necesario realizar la modificación unilateral de
17 contrato, debido a un reforzamiento estructural de la superestructura
18 propuesta. Al diseño original de la estructura metálica del puente vehicular
19 se le decidió agregar, en taller, una viga adicional en Perfil de metálico
20 w6x9, con su respectivo entramado, con el fin de mejorar la estabilidad
21 estructural del mismo. Por tal motivo se solicita realizar la Modificación
22 Unilateral de Contrato, con el fin de realizar las siguientes actividades:

23 a. Inclusión de una viga adicional en Perfil de metálico w6x9, con su
24 respectivo entramado en la superestructura del puente.

25 Para este trabajo se cuenta con el contenido presupuestario del **Proyecto Camino**
26 **San Martín de Pejibaye, código presupuestario 5.03.02.006.1.08.02.0**
27 **Mantenimiento de vías de comunicación.** El costo de este adicional es de
28 $\phi 1.000.000,^{00}$.

29 2. Amparados en el artículo 139, inciso a del Reglamento a la Ley de
30 Contratación Administrativa; donde se considera un **Objeto de naturaleza**
31 **o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso de**
32 **contratación administrativa**, se solicita al Concejo Municipal autorizar la
33 contratación de la empresa Prime Software Solutions S.A., cédula jurídica
34 3-101-609330, representada por el Sr. Martín Jiménez Salazar, cédula de
35 identidad 1-0623-0644 para el mantenimiento del Sistema Municipal

1 SIGRAMU, utilizado para el cobro de los diferentes impuestos municipales
2 por parte del Departamento de Administración Tributaria, puesto que esta
3 empresa es la que cuenta con la patente comercial de invención del
4 sistema utilizado, el cual incluye los siguientes servicios:

- 5 • Generación de puesta al cobro y cambios tarifarios
- 6 • Emisión de la facturación electrónica
- 7 • Revisiones de la base de datos
- 8 • Revisiones de la conectividad bancaria
- 9 • Actualizaciones del sistema con mejoras
- 10 • Atención y soporte vía telefónica y remota.

11 Dicho contrato será de enero a noviembre del 2020 inclusive, el cual contará con
12 un pago mensual de ₡412.500,00 (cuatrocientos doce mil quinientos colones
13 exactos), para un total de ₡4.537.500,00 (cuatro millones quinientos treinta y siete
14 mil quinientos colones exactos), quedando condicionado la aprobación del
15 Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República.
16 Se indica a su vez, que el costo del mantenimiento mensual a partir de finalizado
17 el primer año tendrá un aumento del 5% anual sobre el monto total a pagar, mismo
18 aumento regirá para los años subsiguientes hasta un máximo de cuatro años.
19 Además este contrato se puede prorrogar siempre y cuando se cuente con el
20 contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo de cuatro
21 años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no
22 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se
23 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar
24 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el
25 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
26 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. Se pagará del código:
27 5.03.06.05.1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y
28 Sistemas de Información.”

30 **ACUERDO 9º INCISO A**

31 Con base en el oficio 95-2019-PMJ fechado 05 de diciembre, enviado por la
32 señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo
33 acuerda por Unanimidad; autorizar una Modificación Unilateral del Contrato N° 64-
34 2019 formalizado bajo la Contratación Directa 2019CD-000331-MJ a nombre de
35 Constructora JSR Ltda., por el proyecto denominado “MANO DE OBRA PARA LA

1 *RECONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN SAN MARTÍN-PEJIBAYE*
2 *3-04-006 (incluye materiales, mano de obra y maquinaria necesaria)”, lo anterior*
3 *con el fin de realizar las siguientes actividades:*

- 4 a. Inclusión de una viga adicional en Perfil de metálico w6x9, con su
5 respectivo entramado en la superestructura del puente.

6 Para este trabajo se cuenta con el contenido presupuestario del **Proyecto Camino**
7 **San Martín de Pejibaye, código presupuestario 5.03.02.006.1.08.02.0**
8 **Mantenimiento de vías de comunicación.** El costo de este adicional es de
9 $\text{¢}1.000.000,^{00}$. Para ello se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
10 Municipal.

11 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

12 **ACUERDO 9º INCISO B**

14 Con base en el oficio 95-2019-PMJ fechado 05 de diciembre, enviado por la
15 señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo
16 acuerda por Unanimidad; autorizar la contratación de la empresa Prime Software
17 Solutions S.A., cédula jurídica número 3-101-609330, representada por el Sr.
18 Martín Jiménez Salazar, cédula de identidad número 1-0623-0644 para el
19 mantenimiento del Sistema Municipal SIGRAMU, utilizado para el cobro de los
20 diferentes impuestos municipales por parte del Departamento de Administración
21 Tributaria, puesto que esta empresa es la que cuenta con la patente comercial de
22 invención del sistema utilizado, el cual incluye los siguientes servicios:

- 23 • Generación de puesta al cobro y cambios tarifarios
24 • Emisión de la facturación electrónica
25 • Revisiones de la base de datos
26 • Revisiones de la conectividad bancaria
27 • Actualizaciones del sistema con mejoras
28 • Atención y soporte vía telefónica y remota.

29 Dicho contrato será de enero a noviembre del 2020 inclusive, el cual contará con
30 un pago mensual de $\text{¢}412.500,00$ (cuatrocientos doce mil quinientos colones
31 exactos), para un total de $\text{¢}4.537.500,00$ (cuatro millones quinientos treinta y siete
32 mil quinientos colones exactos), quedando condicionado la aprobación del
33 Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República.
34 Se indica a su vez, que el costo del mantenimiento mensual a partir de finalizado
35 el primer año tendrá un aumento del 5% anual sobre el monto total a pagar, mismo

1 aumento regirá para los años subsiguientes hasta un máximo de cuatro años.
2 Además este contrato se puede prorrogar siempre y cuando se cuente con el
3 contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo de cuatro
4 años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no
5 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se
6 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar
7 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el
8 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
9 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. Se pagará del código:
10 5.03.06.05.1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y
11 Sistemas de Información. Para ello se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
12 Tesorero.

13 Con copia a Contabilidad y Proveduría.

14

15 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

16

17 **No hubo.**

18

19 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

20

21 **No hubo.**

22

23 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

24

25 **No hubo.**

26

27 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

28

29 **No hubo.**

30

31 **ARTÍCULO X. Mociones**

32

33 **No hubo.**

34

35 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

1

2 **No hubo.**

3

4 **Siendo las diecinueve horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor**
5 **José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

6

7

8 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

9 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

10

_____ última línea _____